

GOBERNACIÓN DE SANTANDER
SECRETARÍA GENERAL
DIRECCION DE TALENTO HUMANO
SECRETARÍA EDUCACIÓN DEPARTAMENTAL
Estudio de encargo por Derecho Preferente en una Vacante Temporal

EMPLEO A PROVEER UNO (1)			UBICACIÓN EMPLEO A PROVEER
Denominación	Código	Grado	
AUXILIAR ADMINISTRATIVO	407	10	COLEGIO SAN CARLOS - SAN GIL
PROPÓSITO PRINCIPAL			
Desarrollar los procesos organizacionales de la institución educativa a través del desarrollo de actividades administrativas, orientados al cumplimiento de los objetivos trazados en el Plan Educativo Institucional.			
REQUISITOS DE ESTUDIOS	Diploma de Bachiller en cualquier modalidad.		EXPERIENCIA
			Dieciocho (18) meses de experiencia laboral

ALTERNATIVAS										
REQUISITOS DE ESTUDIOS	N/A			EXPERIENCIA	N/A					
Nombres	Empleo del cual es titular			Institución	Puntaje EDL	Experiencia laboral	Educación	Sanción Disciplinaria	Cumple requisitos	Se Encarga
	Denominación	Código	Grado							
JESÚS DANIEL DURÁN SANABRIA	AUXILIAR DE SERVICIOS GENERALES	470	2	COLEGIO INTEGRADO PEDRO SANTOS - PINCHOTE	100% - SOBRESALIENTE	1 DE JUNIO DE 2011	BACHILLER TÉCNICO APROPECUARIO - TÉCNICO LABORAL POR COMPETENCIAS EN CONOCIMIENTO Y ENTRENAMIENTO DEPORTIVO	NO	SI	SI
AMPARO GÓMEZ GÓMEZ	AUXILIAR DE SERVICIOS GENERALES	470	2	COLEGIO SAN JOSÉ DE GUANENTÁ - SAN GIL	99,88% - SOBRESALIENTE	1 DE JUNIO DE 2011	BACHILLER ACADÉMICO	NO	SI	NO
OBSERVACIONES: Una vez revisados los requisitos de estudio y experiencia exigidos para desempeñar el empleo sujeto a estudio, se determinó que el señor JESÚS DANIEL DURÁN SANABRIA, es inmediatamente inferior, posee mayor evaluación de desempeño, cumple con el perfil y los requisitos exigidos, de acuerdo con la información que reposa en la historia laboral a la fecha del estudio.										
Se revisó la planta de personal de la Secretaria de Educación y Planta Central, encontrando que cumple con la experiencia relacionada exigida para el empleo.										

NOTA 1: EL ENCARGO DEBE RECAER EN EL SERVIDOR DE CARRERA ADMINISTRATIVA QUE SE ENCUENTRE DESEMPEÑANDO EL EMPLEO INMEDIATAMENTE INFERIOR AL QUE SE VA A PROVEER - ART. 24 LEY 909 DE 2004

NOTA 2: EL ESTUDIO PARA REALIZAR LOS ENCARGOS POR DERECHO PREFERENCIAL SE REALIZARA TENIENDO EN CUENTA LA NORMATIVIDAD VIGENTE

NOTA 3: LOS DOCUMENTOS QUE SE CONSIDERARAN PARA ESTE ESTUDIO, SERAN LOS CONTENIDOS EN LAS HISTORIAS LABORALES DE LOS SERVIDORES PÚBLICOS CON CORTE A LA FECHA DE ELABORACIÓN.

NOTA 4: SE DIRIME EN CASO DE EMPATE, DE ACUERDO CON LO DISPUESTO EN EL DECRETO No. 140 DEL 29 DE JULIO DE 2016.

CAMILO ANDRÉS ARENAS VALDIVIESO
SECRETARIO GENERAL

INÉS ANDREA AGUILAR ALDANA
DIRECTORA ADMINISTRATIVA DE TALENTO HUMANO

Revisó: Carlos Fernando Pedraza Santamaría/Profesional Universitario
Proyecto: Sandra Milena Carrillo/Profesional Universitario (E)

FECHA DE FIJACIÓN: 02 OCT 2018 POR CINCO (5) DÍAS HÁBILES.